



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPIO DE TUPUNGATO
BICENTENARIO
1810-2010

Fecha: 30/08/10

Hora: 11:49 Expte. N°

Expte. N°

Recepción

Recibido por

ORDENANZA N° 43/2010

VISTO:

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 2527-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan C: Chambi, solicita la eximisión de derecho de la sepultura de su hijo Cristian M. Chambi.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que el solicitante es una persona de escasos recursos económicos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al extinto CHAMBI, Cristian Mauricio, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2527-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO